

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001182/2020 – Departamento de Industria y Medio Ambiente - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – Proyecto de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Industrias Química y Ambiente-Mención en Industrias de base forestal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaria General Académica solicita la rectificación de la denominación del título de la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS QUÍMICAS Y AMBIENTE**, que fuera creada por Resolución del Consejo Superior N° 063/2020, en la que se omite el texto **MENCIÓN EN INDUSTRIAS DE BASE FORESTAL**.

QUE, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria por Ref. Exp. 2021-18052276, al realizar la evaluación pertinente evidencia una discrepancia entre la denominación mencionada en la Resolución CS N° 063/2020 y la que se usara en otras como la Resolución CS N° 177/22.

QUE, a saber, que según antecedentes obrantes en el presente expediente y actos aprobatorios de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, se refiere a la denominación del título como **“TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS QUÍMICAS Y AMBIENTE- MENCIÓN EN INDUSTRIAS DE BASE FORESTAL”**.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **005/2023**, sugiriendo: *“Rectificar la Res. CS N° 063/20 incorporando a la denominación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Químicas y Ambiente, la Mención en Industrias de base forestal”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍCASE la Resolución CS N° 063/2020 incorporando a la denominación de la carrera la Mención en Industrias de base forestal, donde se deberá leer: ***“Tecnicatura Universitaria en Industrias Químicas y Ambiente, Mención en Industrias de base forestal”***.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° 029-23
haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones